

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

PROCESO DE SELECCIÓN nº PGP-4/2016

 FECHA PUBLICACIÓN **02/09/2016**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>BOLSA DE EMPLEO PARA INSPECTOR/A DE ITV</b>
<b>TITULACIONES REQUERIDAS (Exclusivamente cualquiera de las que se indican)</b>	Grado medio Técnico Electromecánica de vehículos automóviles Técnico Auxiliar Mecánico del automóvil Técnico Auxiliar Mecánico y Electricista de Motocicletas Grado superior Técnico superior en automoción Técnico especialista En mecánica y electricidad del automóvil Técnico especialista En automoción
<b>Nº DE TURNOS DEL PROCESO: 2</b>	<p><b>Turno 1 General y Turno 2 Específico (personas con algún tipo de discapacidad).</b></p> <p>Los/las aspirantes solo podrán participar en uno de los turnos citados. Si de la SOLICITUD que presenten no se deduce su opción, será excluido/a en las listas provisionales que se publiquen. De no enmendar el defecto en la solicitud, quedarán definitivamente excluidos. Tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos no se permitirá ningún cambio de turno o cualquier tipo de corrección o aclaración al respecto. En caso de que el turno 2 quede desierto se podrá ampliar en 2 plazas el turno 1.</p>
<b>OBJETO DE LA BOLSA</b>	<p>• <b>CONTRATACIÓN TEMPORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación para atender situaciones de tensión de la demanda del servicio o acumulación de tareas</li> <li>• Contratación para atender interinidades: por IT, hasta cobertura vacante, maternidad/paternidad inclusive embarazo de riesgo, jubilaciones totales o parciales, excedencias, permisos, vacaciones, etc.</li> </ul>
<b>DURACIÓN DE LA BOLSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La bolsa tendrá una duración de tres años a contar desde el día siguiente de la resolución definitiva de aprobación de la lista de aspirantes seleccionados a formar parte de la misma.</li> </ul>
<b>TURNO 1 GENERAL -</b>	<b>38 personas</b> para la creación de bolsa de empleo
<b>TURNO 2 ESPECÍFICO (discapacidad mayor/igual al 33%)</b>	<p><b>2 personas</b> para la creación de bolsa de empleo.</p> <p>Deberá indicar esta condición expresamente en la solicitud, así como si requiere algún tipo de adaptación en las pruebas</p>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>Contrato temporal.</b> En ningún caso podrá dar lugar a la transformación en contratación indefinida
<b>JORNADA/HORARIOS</b>	Según necesidad de contratación la jornada puede ser Completa o Parcial, con horarios a turnos, mañana y tarde, o bien jornada partida.
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	La contratación se puede realizar para cualquiera de los nueve centros que la empresa tiene en actualmente en Asturias: Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Jario, Mieres, Nalón, Pruvia, Siero y Ribadesella, o que pudiera tener Por lo que uno de los aspectos clave será la disponibilidad para la movilidad geográfica.

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

## REQUISITOS y MÉRITOS

- Mayor de 16 años.
- Requisito imprescindible Titulación: cualquiera de las que se indican a continuación (exclusivamente)

Grado medio	Técnico Electromecánica de vehículos
Técnico Auxiliar	Mecánico del automóvil
Técnico Auxiliar	Mecánico y Electricista de Motocicletas
Grado superior	Técnico superior en automoción
Técnico especialista	En mecánica y electricidad del automóvil
Técnico especialista	En automoción
- Certificado de discapacidad (Turno Específico)
- Experiencia laboral acreditada– Experiencia previa en mecánica automoción
- Experiencia laboral previa en ITV en el mismo puesto ofertado, Inspector/a de ITV.
- Formación específica en ITV

## ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS – DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

- Documento nacional de identidad o Pasaporte
- Titulación o justificante pago tasas de solicitud del título
- Certificado de discapacidad (Turno Específico)
- Vida laboral (Ver Anexo I)
- Contratos laborales y/o certificados de empresa que justifiquen dicha experiencia
- Diplomas o certificados que acrediten la formación específica en ITV

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**DESARROLLO/VALORACIÓN DEL PROCESO**

Fases	Evaluación	Valoración siguiente fase	Criterios fase Valoración
<b>1º FASE</b> <b>Registro de solicitudes y comprobación de requisitos</b>	Comprobación solicitudes y requisitos	Solicitud debidamente cumplimentada y enviada a través de la plataforma (PDF que genera automáticamente la aplicación una vez inscrito, revisada y firmada), cumplimiento de requisitos y documentación requerida subida en la plataforma. (ANEXO I)	Pasan a la siguiente fase todas aquellas solicitudes que cumplan los requisitos y documentación en plazo y forma.
	Publicación de listado provisional y definitivo de aspirantes que cumplan requisitos y documentación correcta en plazo y forma.		
<b>2ªFASE</b> <b>Prueba de conocimientos. Evaluación de méritos de aspirantes que pasen a 3ª fase</b>	Test de evaluación de conocimientos Teórico-Prácticos, referentes a mecánica, relacionadas con las competencias técnicas que se indican: Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería. Campos de visión Emisiones contaminantes	El test será evaluado sobre una escala de 10. Pasarán a la siguiente fase los 140 (turno general) +10 (turno específico), aspirantes que mejor calificación hayan obtenido, y que al menos hayan alcanzado un mínimo de 5 puntos/10 en el test (pudiendo bajarse hasta 4/10 en su caso). <b>Por cada fallo se descontarán 0,2 puntos</b>	Pasan a la siguiente fase según criterios de evaluación definidos
	A los 140+10 aspirantes que superen la prueba de conocimientos, en los términos establecidos, se les evaluarán los méritos presentados: <b>Experiencia previa en Mecánica</b> que se evaluará: >90 días completos (Jornada completa) de experiencia (demostrada), 0,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Inferior a 90 días cero puntos. <b>Experiencia previa en ITV:</b> por 90 días (100% jornada completa) de experiencia (demostrada), 0,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos. <b>Formación específica en ITV:</b> que se evaluará: por cada 20 horas de formación 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.	Evaluación de méritos: Puntuación obtenida según baremo establecido	
	Publicación de listado provisional y definitivo de aspirantes que hayan superado la prueba de conocimientos, según condiciones expuestas, y ordenados según las puntuaciones obtenidas en, experiencia en mecánica e ITV y formación específica en ITV.		
<b>3º FASE</b> <b>Prueba psicométrica y Entrevistas profesionales estructuradas</b>	Evaluación de la adecuación al perfil previo definido, según las competencias requeridas. Evaluación por el tribunal, otras competencias en contraste del perfil con la prueba psicométrica.	Informe psicométrico, cumple los criterios de adecuación en contraste con la entrevista que se puntuará en una escala de 0 a 10	Valoración de los candidatos según la puntuación final obtenida

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**VALORACIÓN FINAL DE LOS CANDIDATOS QUE HAYAN REALIZADO TODAS LAS PRUEBAS máximo 10**

Prueba	Valoración	Puntos obtenidos	Ponderación
<b>EXPEDIENTE PREVIA EN MECÁNICA</b>	Puntuación obtenida - A	MAXÍMOS PUNTOS 10	10%
<b>EXPERIENCIA PREVIA EN ITV</b>	Puntuación obtenida – B	MAXIMOS PUNTOS 10	20%
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA EN ITV</b>	Puntuación obtenida - C	MAXIMOS PUNTOS 10	10%
<b>PRUEBA DE CONOCIMIENTOS</b>	Puntuación obtenida - D	MAXIMOS PUNTOS 10	20%
<b>ENTREVISTAS PROFESIONALES+PRUEBA PSICOMÉTRICA</b>	Evaluación tribunal contraste perfil informes psicométricos y entrevista - E	MÁXIMOS PUNTOS 10	40%
<b>Selección/Inclusión en la bolsa de trabajo</b>	<p>Aspirantes con mejor resultado de la combinatoria de las pruebas realizadas según la ponderación indicada (Puntuación= 10% de A +20% de B + 10% DE C + 20% DE D + 40% de E). Estos aspirantes pasarán a forma parte de la bolsa en el orden indicado por la puntuación final.</p> <p>En el caso de que hubiera un nº de aspirantes superior al nº de 38 en el turno general y a 2 en el turno específico que alcancen la puntuación mínima para superar el proceso, se configurará una bolsa de suplentes a la que se acudiría si la principal estuviera agotada y que se ordenará en base a los mismos criterios que la principal.</p>		

Para ampliar información y conocer cómo solicitar la participación en este proceso de selección, por favor, continúa leyendo con detalle las bases de la oferta.

Para resolver cualquier duda, puede ponerse en contacto con las Oficinas Centrales de ITVASA en el teléfono 985.1105.95 o el correo electrónico [personas@itvasa.es](mailto:personas@itvasa.es)

## BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y CONDICIONES GENERICAS	
<b>1.1 MISIÓN</b>	<b>Responsabilizarse de las inspecciones técnicas que le sean asignadas, y tener comportamientos coherentes con la cultura de ITVASA y sus valores.</b>
<b>1.2 OBJETIVO</b>	Lograr que las inspecciones periódicas y no periódicas, que realice sean conformes a la normativa, manuales, políticas y valores, ejecutados con profesionalidad técnica atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia, atendiendo con amabilidad al cliente, realizando todas aquellas actividades necesarias que le sean encomendadas para este resultado.
<b>1.3 FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los procedimientos, la legislación, normativas y políticas, a seguir en su estación y colaborar en su aplicación en todos los ámbitos de la organización.</li> <li>• Realizar inspecciones técnicas de vehículos: cumplir la normativa vigente, seguir las directrices del manual de buenas prácticas y atender adecuadamente al cliente, elaborando los informes oportunos al efecto.</li> <li>• Realizar actos de comunicación apropiados relacionados con sus responsabilidades, especialmente en lo que se refiere a la atención al cliente y detección de sus necesidades.</li> <li>• Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de inspección, conforme al procedimiento.</li> <li>• Realizar cualquier otra actividad complementaria que sea necesaria para garantizar el buen desarrollo de su área, su centro y la empresa.</li> </ul>
<b>1.4 COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios titulación requerida</li> <li>• <b>Competencias técnicas:</b> conocimientos técnicos relativos a funciones y misión puesto (Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería. Campos de visión Emisiones contaminantes Requisitos adicionales para vehículos especiales Métodos de inspección Evaluación de deficiencias Homologación Matriculación, normativa y manuales ITV, políticas normas y procedimientos de ITVASA)</li> <li>• <b>Competencias personales:</b> Atención al cliente Atención al detalle Pensamiento analítico Disposición Aprendizaje continuo Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>• <b>Requisitos adicionales:</b> Disponibilidad horaria (turnos alternos y/o jornada partida) Movilidad geográfica (Centros ITVASA en Asturias) Vehículo propio</li> </ul>
<b>1.5 CENTRO DE TRABAJO</b>	La contratación se puede realizar para cualquiera de los nueve centros que la empresa tiene en Asturias: Avilés, Cangas del Narcea, Gijón, Jarrio, Mieres, Nalón, Pruvia, Siero y Ribadesella. Por lo que uno de los criterios a valorar será la movilidad geográfica.
<b>1.6 ÁREA</b>	Inspección

**BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016**

<b>1.7 JORNADA LABORAL</b>	La que resulte de aplicación. En la actualidad 37,5 horas semanales.
<b>1.8 CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	Inicialmente Oficial 3ª
<b>1.9 CONTRATO</b>	Modalidad de contrato temporal
<b>1.10 FECHA DE INCORPORACIÓN</b>	La fecha de incorporación será según las necesidades de contratación de la empresa y según el funcionamiento de la bolsa que se recoge en el punto 9. Así mismo, la contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

## BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**2. REQUISITOS GENERALES**
**2.1. Turno General y Turno Específico**

Descripción	Documentación acreditativa
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de 16 años y cumplir uno de los siguientes puntos:</li> </ul>	En todos los casos, <b>fotocopia del documento de identidad o pasaporte</b> (deberá subirlo a la plataforma en el apartado DOCUMENTACIÓN)
a) Tener la nacionalidad española.	
b) Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.	
c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.	Apartados c) y d): copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen. (deberá subirlo a la plataforma en el apartado DOCUMENTACIÓN)
d) Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar.	
<b>e) Capacidad funcional: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.</b>	
El tribunal podrá <b>disponer en cualquier momento pruebas de conocimiento del idioma castellano</b> , que, de no superarse, supondrían la exclusión de los candidatos del proceso.	
La persona seleccionada deberá resolver por su propia cuenta todos aquellos trámites que sean necesarios para el desempeño en el territorio español del puesto objeto de este proceso	
<b>2.2. Turno específico- Además deberá</b>	
<b>Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%</b>	<b>Certificado actualizado acreditativo de la discapacidad</b> expedido por los servicios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que se indique el grado de discapacidad. - En el caso de una situación de incapacidad permanente en grado total, Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Se deberá aportar el documento acreditativo.

## BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**3. REQUISITOS ESPECIFICOS de la CONVOCATORIA que se habrán de acreditar junto con la solicitud de participación o admisión: (ambos turnos)**

Descripción	Documentación acreditativa												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento declaración responsable.</li> </ul>	Declaración responsable, que se cumplimenta a través de la solicitud a través del Canal de Empleo, de que la persona candidata expresamente declara que cumple los requisitos específicos de la convocatoria. Ver Anexo I												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curriculum vitae</li> </ul>	Documento que recoja su trayectoria formativa y profesional.												
El candidato deberá acreditar si cumple los siguientes requisitos <b>3-a) , 3-b) y 3-c)</b>													
<p><b>3-a) Titulación. Cualquiera de las indicadas</b></p> <table border="0"> <tr> <td>Grado medio</td> <td>Técnico Electromecánica de vehículos</td> </tr> <tr> <td>Técnico Auxiliar</td> <td>Mecánico del automóvil</td> </tr> <tr> <td>Técnico Auxiliar</td> <td>Mecánico y Electricista de Motocicletas</td> </tr> <tr> <td>Grado superior</td> <td>Técnico superior en automoción</td> </tr> <tr> <td>Técnico especialista</td> <td>En mecánica y electricidad del automóvil</td> </tr> <tr> <td>Técnico especialista</td> <td>En automoción</td> </tr> </table> <p><b>3-b) Experiencia laboral:</b> valorable experiencia laboral previa en funciones similares y será objeto de puntuación la experiencia previa específica en mecánica y la experiencia en el mismo puesto que el ofertado en ITV. Se valorará también como experiencia las prácticas del ciclo formativo (FCT), becas, etc.</p> <p><b>3-c) Formación específica en ITV:</b> será valorable y objeto de puntuación la formación recibida en materia de ITV</p>	Grado medio	Técnico Electromecánica de vehículos	Técnico Auxiliar	Mecánico del automóvil	Técnico Auxiliar	Mecánico y Electricista de Motocicletas	Grado superior	Técnico superior en automoción	Técnico especialista	En mecánica y electricidad del automóvil	Técnico especialista	En automoción	<p>Fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Título, o</li> <li>Suplemento Europeo al Título (SET) / o certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición del título, / o expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título que corresponda y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.</li> </ul> <p>En el caso de títulos obtenidos en centros extranjeros, fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, / o Suplemento Europeo al Título (SET), / o Título y certificación académica de los estudios realizados en la que consten la duración oficial del plan de estudios seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.</li> </ul> <p><b>Subir la documentación a la plataforma en el apartado TITULACIONES en “Fichero”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apartado de “experiencia profesional” de la solicitud de participación debidamente cumplimentado.</li> <li>Vida laboral o en su defecto hasta que se obtenga, se podrá presentar certificado/s que acredite su experiencia laboral.</li> <li>Certificados de empresa que acrediten la experiencia específica en funciones de mecánica</li> <li>Contratos de experiencia previa en ITV           <p style="margin-left: 20px;">Las prácticas propias del ciclo o no laborales serán consideradas, debiendo aportar en ese caso certificación suficiente acreditativa de las mismas</p> </li> </ul> <p><b>Subir la documentación a la plataforma en el apartado VIDA LABORAL en “Fichero”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomas o certificados que acrediten la formación recibida y en los que se especifique: Denominación del curso, Entidad que imparte, Duración, horas, Fecha y Contenido del mismo.</li> </ul>
Grado medio	Técnico Electromecánica de vehículos												
Técnico Auxiliar	Mecánico del automóvil												
Técnico Auxiliar	Mecánico y Electricista de Motocicletas												
Grado superior	Técnico superior en automoción												
Técnico especialista	En mecánica y electricidad del automóvil												
Técnico especialista	En automoción												



BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**4. REQUISITOS GENERALES QUE HABRÁ DE ACREDITAR LAS PERSONAS SELECCIONADAS PARA EL PUESTO (ambos turnos), una vez que se proceda a la contratación.**

Descripción	Documentación acreditativa
a) No padecer enfermedad o dificultad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones del puesto. Capacidad funcional: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.	Reconocimiento médico que disponga ITVASA. Servicio de Prevención  Declaración jurada de no estar incurso en estas causas de exclusión. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida o inhabilite en su país de origen el acceso a la función pública.
• Además, la persona seleccionada, deberá presentar antes de la contratación	Los originales de todos los documentos acreditativos de los que hubiesen presentado fotocopia.

**En cualquier momento del proceso, ITVASA podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.**

## BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**5. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES O CANDIDATURAS**

<p><b>FORMA DE PRESENTACIÓN</b></p> <p>Se ha habilitado una plataforma y la inscripción se realizará SOLO A TRAVÉS DE LA WEB DE ITVASA: <a href="http://www.itvasa.es">www.itvasa.es</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud deberá realizarse telemáticamente accediendo al sitio web de ITVASA <a href="http://www.itvasa.es">www.itvasa.es</a>, escogiendo dentro del menú “CANAL DE EMPLEO”, donde, si no lo está, tiene que solicitar una contraseña y con ella registrarse como usuario.</li> <li>• Una vez que se registre como usuario en el Canal de Empleo podrá proceder a inscribirse en el proceso, <b>PROCESO DE SELECCIÓN INSPECTOR/A ITV. BOLSA DE EMPLEO PGP 4/2016</b>, accediendo de este modo a la plataforma donde registrará la información solicitada, subirá la documentación oportuna y se inscribirá al proceso si cumple con los requisitos mínimos.</li> <li>• Para el listado de admitidos y excluidos, así como para la información de las distintas fases no se tendrá en cuenta ninguna candidatura que no reúna la totalidad de los requisitos mínimos solicitados.</li> <li>• Deberá además de registrar la información, insertar los ficheros correspondientes en cada uno de los apartados. La no inserción de ficheros impedirá que se pueda dar por válida la solicitud.</li> <li>• Podrá consultar una guía de instrucciones o consultar cualquier duda en el correo <a href="mailto:personas@itvasa.es">personas@itvasa.es</a> o el teléfono 985.11.05.95</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al darse de alta en la plataforma de selección de ITVASA, se le proporcionará una clave de acceso a través de la cual podrá estar informado y acceder tanto a las distintas acciones de comunicación relativas al proceso como a los propios datos.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez registrada correctamente la información, deberá darle a <b>guardar</b>, y descargarse la solicitud, guardarla en su PC, revisar el documento PDF generado, y si considera que es correcto, subirlo firmado a través del canal de empleo en el apartado habilitado para ello (Anexo I)</li> <li>• Cada solicitud llevará un nº justificativo de su registro, en el que figurará el nº de registro, la fecha y la hora de registro. Este nº de registro (ID) será el que identifique su candidatura durante todo el proceso, con el fin de salvaguardar la confidencialidad y equidad entre candidatos.</li> <li>• Recibirá un acuse de recibo, en su correo electrónico, con la confirmación de haber realizado correctamente la inscripción. Revise siempre el correo no deseado.</li> <li>• Si antes de la finalización del plazo envía más de una solicitud, quedarán todas anuladas prevaleciendo la última enviada, siempre dentro del plazo.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como ya se ha indicado, se deberá subir a la plataforma de registro de candidaturas la documentación escaneada justificativa del cumplimiento de los requisitos en concreto de la titulación requerida, la cual se podrá solicitar original/compulsada el día de celebración de la primera prueba. Así como documento de identidad, certificado de discapacidad (en su caso), vida laboral y declaración responsable de que se cumplen los criterios mínimos (ANEXO I).</li> </ul>
<p><b>FECHA TOPE ADMISIÓN SOLICITUDES: DIA Y HORA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dentro de los 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este documento en el canal de empleo, en la WEB de ITVASA, y que figura en el encabezado del mismo <b>(Hasta 12-09-2016 )</b></li> <li>• Hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del día <b>12-09-2016</b></li> <li>• Para que la inscripción sea correcta ITVASA deberá haber recibido en ese plazo, <b>sólo</b> a través de la plataforma la solicitud generada.</li> </ul>

La presente convocatoria así como toda la información relativa a este proceso será publicada en el **Portal de Transparencia del Principado de Asturias** ([www.asturias.es](http://www.asturias.es) apartado Información Institucional), en la **página web de ITVASA**, así como en el tablón de ITVASA **oficina central en Oviedo** calle general Elorza nº 34 1ªA, se publicarán las listas provisionales de solicitantes admitidos, identificados por su nº de registro o solicitud, indicando el plazo en que se podrá subsanar deficiencias documentales y/o formular alegaciones contra aquellas. Dicha información, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en la citada división para su consulta.

Esta convocatoria será publicada de igual manera a través de la página web de Trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias ([www.asturias.es/trabajastur](http://www.asturias.es/trabajastur)). En todo momento, se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter Personal y demás legislación aplicable, ITVASA informa tanto a los que se inscriban en el Canal de Empleo como a los aspirantes de que por el solo hecho de su participación en el proceso, los solicitantes o aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean incorporados al fichero "Bolsa de empleo", selección, inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código 2060730505, una de cuyas finalidades es la gestión de la selección de los aspirantes, pudiendo ser utilizados por ITVASA para cualquier otro proceso de selección futuro, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad, según los criterios establecidos en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación mediante escrito dirigido a ITVASA en la dirección c/ General Elorza, nº 34-1º A de Oviedo.

Así mismo a efectos de gestión de los procesos de selección para los que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso de selección correspondiente, así como de conformidad con las necesidades de publicidad derivadas de la condición de ITVASA de pertenecer al sector público.

### PUBLICACIÓN DE DATOS:

Expresamente los aspirantes deberán confirmar en la solicitud su conformidad con la publicación, de datos relativos a su participación en el proceso, en los términos señalados en este documento (relaciones definitivas de admitidos y de las valoraciones en su caso). **Sin esta conformidad la solicitud no será válida y por tanto no quedará registrada.**

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO será el mismo para ambos turnos.

Las convocatorias, notas informativas y listas de calificaciones y valoraciones de los aspirantes (identificados por número de registro- ID) se publicarán en el sitio web de ITVASA "CANAL DE EMPLEO", así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA (calle General Elorza, nº 34 1º A 33001 de Oviedo). La lista de aprobados, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en el citado centro para su consulta.

**IMPRESINDIBLE PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PRESENTAR ORIGINAL DE DNI/PASAPORTE:** (no es válido el carnet de conducir). La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso, así como su incorporación o retirada una vez iniciada.

Los aspirantes además deberán poder acreditar documentalmente cuando asistan a las pruebas los méritos relativos a su formación y experiencia, ya que podrá ser solicitada en cualquier momento durante el desarrollo del proceso.

Para la acreditación de la formación se deberá presentar copias compulsadas de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación justificativa

El proceso de selección **para ambos turnos** constará de **TRES FASES**

### 7.1 PRIMERA FASE - COMPROBACIÓN DE REQUISITOS

Comprobación de cumplimiento de los requisitos generales y específicos:

- Mayor de 16 años a fecha de inscripción en el proceso.
- Nacionalidad española o documentación legalizada que permita trabajar en el país.
- Titulación requerida
- Experiencia profesional previa, experiencia en mecánica y valorable experiencia en ITV
- Formación específica en ITV
- Grado de discapacidad en el caso del turno específico.
- Aportación adecuada de toda la documentación solicitada (Solicitud generada por la plataforma en formato PDF y la documentación acreditativa de los requisitos).

De esta primera fase se publicará un listado provisional y otro definitivo de aspirantes que cumplan requisitos y presenten la documentación requerida en plazo y forma. Pasarán a segunda fase todos los candidatos que sean considerados válidos.

**A continuación, se publicará la lista de candidatos admitidos y no admitidos en el proceso a través de los medios ya mencionados.**

BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

## 7.2. SEGUNDA FASE – PRUEBA DE CONOCIMIENTOS y EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos realizarán una prueba de conocimientos relativos a las funciones propias del puesto y los estudios realizados. Esta prueba consistirá en un test compuesto por una serie de preguntas de elección múltiple, donde cada acierto sumará un punto y cada respuesta incorrecta descontará 0.2 puntos. La puntuación final será considerada en una escala de 10 y puntuada según el baremo establecido.

Los conocimientos evaluados versarán sobre: Sistemas de frenado, Sistemas de dirección, Motor y transmisión, Instalación de luces, equipos de alumbrado y electrónica, Ejes, ruedas y neumáticos, chasis y carrocería, Campos de visión, Emisiones contaminantes.

Para acceder a esta prueba es necesaria la presentación del DNI/Pasaporte, cualquier otro documento no será considerado válido.

Superarán esta prueba los 140 candidatos del turno general y 10 del turno específico que obtenga las mejores puntuaciones y cuya nota sea superior o igual a 5/10, siempre y cuando el número de candidatos alcance las cifras indicadas (140 y 10), en caso de que esta cifra no se alcance, se bajará el punto de corte como máximo hasta 4/10. hasta aquel que signifique alcanzar un nº de candidatos en unidad más cercana a 140 turno general /10 candidatos turno específico. En el caso de que se produzca empate el desempate se llevará a cabo a través de los méritos según el peso dado a cada uno.

En el caso de que el nº de candidatos del turno específico sea inferior a 10 podrán incrementarse el nº de candidatos del turno general que pasen a realizar la prueba psicométrica, siempre y cuando su nota sea igual o superior 5 o de 4 en caso de no alcanzarse el mínimo de candidatos.

A los aspirantes que superen la prueba de conocimientos, en los términos establecidos, se les evaluarán los méritos presentados según la baremación presentada con anterioridad:

Experiencia previa en Mecánica: por 90 días completos (Jornada completa) de experiencia (demostrada), 0,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Inferior a 90 días cero puntos.

Experiencia previa en ITV: por 90 días (100% jornada completa) de experiencia (demostrada), 0,25 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

Formación específica en ITV: que se evaluará: por cada 20 horas de formación 1 punto hasta un máximo de 10 puntos

**A continuación, se publicará la lista de candidatos que pasan a la 3ª fase, ordenados según las puntuaciones obtenidas en, experiencia en mecánica e ITV y formación específica en ITV.**

## 7.3. TERCERA FASE - PRUEBA PSICOMÉTRICA Y ENTREVISTAS PROFESIONALES ESTRUCTURADAS

Los aspirantes que hayan superado la fase anterior de prueba de conocimientos serán convocados para la realización de una prueba o test psicométrico. Así mismo estos aspirantes también serán convocados para la realización de las entrevistas en las que serán evaluadas las competencias requeridas para el puesto y que se recogen en esta oferta.

En esta nueva fase se evaluarán las competencias relevantes del puesto, así como una evaluación global del perfil del candidato, junto con la prueba psicométrica, para determinar si sus competencias profesionales se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

A través de estas pruebas, el tribunal valorará la adecuación del perfil del aspirante a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido de INSPECTOR/A DE ITV.

La valoración será completada con la documentación aportada por los aspirantes. Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con la documentación proporcionada por las personas candidatas a lo largo del proceso.

En la entrevista, el Tribunal realizará también una valoración de la formación y experiencia específicas que, a su juicio, sean útiles en el desempeño de dicho puesto, así como una evaluación global del perfil del candidato, junto con la prueba psicométrica, para determinar si sus competencias profesionales se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

**La convocatoria a las distintas fases se realizará siempre por correo electrónico (revise correo no deseo) y se publicará en la página web [www.itvasa.es](http://www.itvasa.es) a través del CANAL DE EMPLEO en el apartado de comunicaciones.**

**BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016**

## 8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

El tribunal confeccionará finalmente una lista ordenada con todos los aspirantes con las puntuaciones obtenidas y elevará los resultados a la Gerencia para su resolución definitiva.

En concreto:

La propuesta de selección e inclusión de los aspirantes en la bolsa de empleo establecidas para cada turno, con el fin de cubrir la/s plaza/s que puedan ser convocadas en un período máximo de tres años desde la fecha de publicación de la resolución del proceso.

Los datos de los aspirantes aprobados que se propongan para contratación se publicará en la web de ITVasa, con el nº de registro identificativo, así como la relación nominativa en el tablón de anuncios de ITVASA en Oviedo, calle General Elorza nº 34-1ªA

En caso de que no haya aspirantes que alcancen la puntuación mínima establecida por el tribunal (que será de 6 puntos) para superar el proceso, éste quedará desierto.

Esta bolsa de empleo estará ordenada según los resultados del proceso. Con esta bolsa se podrán cubrir las vacantes del mismo perfil y cometidos de los descritos en este documento para contrataciones temporales, cuya cobertura se apruebe por la Gerencia, durante el periodo de los 3 años siguientes a la fecha de resolución definitiva del proceso.

Se elevará, en su caso a la gerencia, propuesta para cubrir la vacante o vacantes con el o los aspirantes de la bolsa de empleo, según el orden de ésta. Publicándose los datos en el sitio web de ITVASA identificados mediante su nº de registro, y en el tablón de anuncios de ITVASA oficina central, (identificados nominativamente).

También podrá generarse una bolsa de suplentes en el caso de que haya aspirantes que superen el proceso por encima de 38 en el turno general y de 2 en el turno específico, que funcionará solo en el caso en que la principal estuviera agotada, y tendrá las mismas reglas de funcionamiento que la principal.

**BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016****9. FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO**

1. La Gerencia de ITVASA aprobará una lista definitiva de aspirantes seleccionados, aquellos que obtengan la nota mínima establecida por el tribunal (5 puntos) y que conformarán las bolsas de empleo establecidas para cada turno, así como en su caso la bolsa de suplentes.
  2. En estas listas las personas seleccionadas estarán ordenadas según la puntuación final obtenida en el proceso de selección, de mayor a menor, y en base al baremo establecida en este reglamento.
  3. En caso de empate en el orden de puntuación de los aspirantes, se dará prioridad a la nota obtenida en la prueba entrevista/test ya que es la que mayor ponderación se le otorga en el resultado final y en caso de coincidir también en esta puntuación se priorizará por la experiencia previa en el mismo puesto en ITV.
  4. Se recuerda que la condición de trabajador de ITVASA es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, incurra en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que ITVASA no autorice, así como por incompatibilidades aplicables al propio servicio de ITV. Cada uno de los casos será analizado individualmente en su momento.
  5. Ante la necesidad de contratar se contactará con el candidato que ocupe la primera posición en la lista y que no esté dado de alta en la empresa en ese momento.
  6. La convocatoria de contratación se realizará telefónicamente. Con el fin de facilitar su localización, los/as aspirantes podrán comunicar varios teléfonos de contacto (preferiblemente móvil) y un correo electrónico de uso habitual. En el caso de no lograr establecer contacto (máximo de tres llamadas y un correo electrónico), se pasará a la persona que lo siga en la lista por orden de puntuación.
  7. Las necesidades de contratación a cubrir serán de carácter temporal para atender situaciones de tensión de la demanda del servicio, acumulación de tareas o interinidades hasta cobertura indefinida, interinidades por IT, maternidad/paternidad inclusive, embarazo de riesgo, jubilaciones totales o parciales, relevo, excedencias, permisos, vacaciones, etc. Cualquier vacante de contratación indefinida no será cubierta mediante esta bolsa de empleo, si no que será convocada mediante proceso de selección abierto.
  8. Si la persona renuncia al puesto alegando motivos justificados, que a continuación se exponen, se le mantiene en el mismo lugar de la lista, siempre que presente documentación acreditativa en un plazo máximo de 5 días desde la comunicación. Si esta renuncia se repitiera en dos ocasiones durante un año el/la aspirante pasaría al último lugar de la lista y si se repitiera en 4 ocasiones se excluiría de la bolsa. Los motivos justificados, para la renuncia de la vacante propuesta y la no exclusión de la bolsa, serían:
    - Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar, están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias, que se acreditará con la documentación oportuna.
    - Estar en situación de incapacidad temporal por padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante certificado médico.
    - Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que se deberá presentar contrato o informe de vida laboral.
    - Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva que imposibilite la asistencia al trabajo.
    - Estar cumpliendo con un deber inexcusable de carácter público y temporal.
    - Causas acaecidas a un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, debidamente acreditadas. Se considerarán los siguientes motivos, enfermedad grave u hospitalización con un límite temporal de 2 días naturales o 4 días si se produce fuera de la provincia. O bien fallecimiento de familiar con un límite temporal de 3 días naturales o 5 días si se produce fuera de la provincia.
    - Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro Civil, si la renuncia se produce dentro de los 15 días naturales siguientes o anteriores a la celebración o inscripción en el citado registro.
- Mientras que se mantenga el motivo que ha originado el rechazo del puesto la persona no será convocada para nuevas vacantes y será necesaria la comunicación por su parte, de la finalización de esta situación, para estar activo de nuevo en la bolsa de empleo.
9. La persona incorporada, será integrada en el plan de acogida y de formación inicial de la empresa, dado el carácter especializado del puesto en el que se requiere un conocimiento importante de la normativa, del sector y de la empresa. Esta formación capacitará a la persona en las competencias técnicas necesarias para el desempeño del puesto y será evaluada a la finalización de este período de aprendizaje.
  10. Durante el contrato vigente a la persona no se la podrá llamar en el caso de surgir una necesidad en otra de las bolsas o de condiciones diferentes en la bolsa con la que está trabajando.

**BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016**

11. Una vez finalizada la relación laboral con ITVASA, la persona volverá a ocupar la posición que tenía en la bolsa de trabajo de la que procediese, siempre que dicha bolsa se encuentre vigente (duración máxima de tres años).
12. Para la contratación se tendrán en cuenta los requisitos establecidos a nivel legal para las relaciones laborales temporales, 6 meses en un plazo máximo de 1 año y si el convenio lo permite se podría ampliar por 6 meses más en un plazo límite de 18 meses. En el caso de que se produjera esta acumulación de contratos la persona pasaría al último puesto de la bolsa.
13. Los motivos por los que los/as aspirantes pueden ser excluidos de las correspondientes bolsas son:
  - La renuncia o la no finalización de un contrato en el plazo establecido por causas imputables al trabajador, supondrá el paso al último lugar de la bolsa correspondiente. Asimismo, una nueva renuncia supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.
  - El aspirante que rechace injustificadamente la oferta de trabajo y de forma reiterada (dos convocatorias), será excluido con carácter definitivo de la bolsa de la que forme parte.
  - La no superación de la evaluación posterior a la formación inicial supondrá la finalización del contrato y la exclusión de la bolsa, ya que de dicha evaluación se concluye que la persona no ha adquirido las competencias necesarias para desempeñar adecuadamente el puesto.
  - El despido del trabajador en cualquiera de sus modalidades o haber sido sancionado por falta grave o muy grave en aplicación del régimen disciplinario correspondiente.
  - Los integrantes de una bolsa de trabajo deberán comunicar a ITVASA la renuncia a formar parte de la misma, así como la existencia de cualquier circunstancia que impida su contratación.
14. Puntualmente se publicará en la web de ITVASA, Canal de Empleo, los listados de las diferentes bolsas, debidamente actualizados.

**10. SELECCIÓN CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES Y PLAN DE ACOGIDA**

El aspirante seleccionado quedará ligado a ITVASA por relación jurídica de naturaleza laboral, y sometidos a la normativa de aplicación a ITVASA, del mismo modo quedarán sometidos a los manuales de buenas prácticas que recogen los valores y principios que guían los comportamientos de las personas en ITVASA, así como la normativa Estatal y Autonómica vigente o futura de aplicación a los empleados del sector público y de empresas de ITV, y especialmente en cuanto se refiere a compatibilidad.

La duración del contrato dependerá de la necesidad eventual o temporal que se pretenda cubrir

Será la que se requiera en base a la duración de la situación generada que da lugar a que se realice el contrato temporal, pudiendo ser tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, siempre teniendo en cuenta los límites establecidos a nivel legal para las relaciones laborales temporales que se mencionaron en el apartado anterior, contratación de 6 meses en un plazo máximo de 1 año y si el convenio lo permite se podría ampliar por 6 meses más en un plazo límite de 18 meses.

Tras la acogida y formación inicial el Inspector/a en formación será evaluado con relación a las competencias del puesto indicadas en este documento y en el caso que dicha evaluación no sea superada, se procederá a finalizar el contrato establecido y a la exclusión de la bolsa de empleo correspondiente.

En el contrato a celebrar se fijará un **periodo de prueba** al que se refiere el estatuto de los trabajadores (dos meses). Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del periodo de prueba. Durante dicho periodo de prueba se apreciará si, por sus aptitudes, su integración y buen desempeño de los servicios, se confirma la selección realizada. El proceso de selección no se puede dar por finalizado hasta que se analiza y confirma que la/s persona/s contratada/s están integrada/s en ITVasa, para ello se iniciará a partir de la contratación el plan de acogida cuyos objetivos son el de Planificar, facilitar y comprobar la incorporación, socialización, integración y seguimiento en ITVasa de nuevos colaboradores en la organización, esencial para el necesario trabajo en equipo que deberá realizar el/la técnico contratado/a.

ITVASA podrá, por el conjunto de circunstancias que concurran en los interesados, dar por finalizada la relación laboral. En ese caso, cesarán en el servicio a ITVASA, sin que conserven derecho alguno derivado del proceso de selección ni del servicio prestado durante el periodo de prueba. Superado dicho periodo de prueba, la contratación quedará confirmada en tanto en cuanto no varíen las circunstancias que dieron lugar a la necesidad de contratación.

Se exigirá la realización de la **jornada de trabajo** establecida con carácter general para todos los empleados de ITVASA. Se exigirá que el horario de trabajo se adapte a las necesidades del cometido del puesto de trabajo descrito y de los centros o áreas de trabajo de ITVASA.

La condición de empleado de ITVASA es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, incurso en la legislación general sobre **incompatibilidades del personal** al servicio de las Administraciones Públicas que ITVASA no autorice, así como por incompatibilidades aplicables al propio servicio de ITV

## BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

**11. OTROS**

Al realizar la inscripción el candidato declara que todos los datos y documentos aportados a ITVASA son verdaderos. Dando lugar a que la falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de estos datos o documentos, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con ITVASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en estas bases deberán dirigirse a:

- Oficina central Oviedo, calle General Elorza nº 34 1ªA 33001 OVIEDO  
ó
- Email: [personas@itvasa.es](mailto:personas@itvasa.es)

**12. TRIBUNAL****Estará formado por**

- **Presidente:** Doña Vanessa Jiménez Peinado  
Técnico Gestión de personas de ITVASA
- **Vocales:** Covadonga Ortiz Fuente  
Directora financiera y gestión de personas  
Don Manuel José Castro Fernández  
Coordinador formación técnica ITVASA
- **Vocal suplente:** Don Celestino Pérez Rodríguez  
Director técnico y de operaciones

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará las competencias de los aspirantes a través de los criterios indicados y se establece una puntuación mínima global para superar el proceso de 5 puntos sobre 10. Podrá recabar la colaboración de técnicos especializados. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.



BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016

## ANEXO I: Herramientas de ayuda para cumplimentar la solicitud

### 1. Cómo solicitar el documento de vida laboral\*1


En las oficinas de la Seguridad Social ya no se entregan en mano certificados de vida laboral, hay que solicitarlos por internet o por teléfono. Hay cuatro formas en las que puede obtener el informe de vida laboral:

1. Descarga por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> , con usuario. El certificado llega por correo a casa
2. Solicitud del certificado por TELÉFONO 901 50 20 50. Envían el certificado a casa en una semana por correo.
3. Por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> con certificado digital. El documento se descarga online en pdf en el mismo momento, sin esperas.
4. Por INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es/> , después de recibir un SMS de la Seguridad Social. El certificado se puede descargar en el mismo momento.

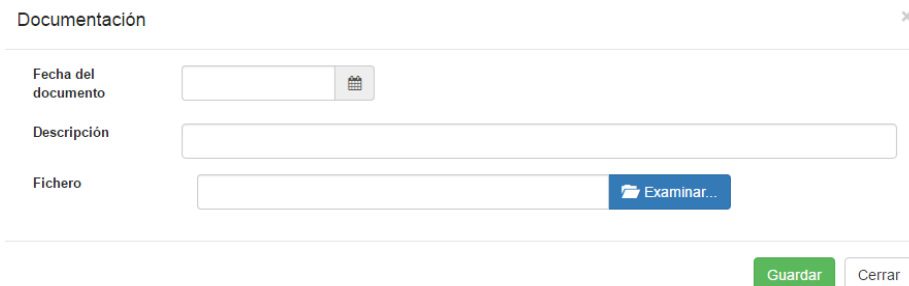
### 2. Ejemplo procedimiento para adjuntar documentos en la plataforma

Una vez cubiertos todos los datos personales y aquellos referentes a formación complementaria y experiencia profesional, podrán adjuntar todos aquellos documentos requeridos en la oferta, así como otros que considere oportunos para su candidatura.

Esta acción se realiza desde el apartado “Documentos”, simplemente pulsando sobre **+Añadir**



A continuación, se abrirá una ventana en la que se cumplimentará la fecha de expedición del documento, la descripción del mismo (de qué documento se trata) y podrá subirlo a través del botón **Examinar**. Finalmente pulse **Guardar**.



**BASES OFERTA PGP-4/2016 BOLSA INSPECTOR/A DE ITV EDICION 01 FECHA 02/09/2016**

### 3. Ejemplo para enviar la solicitud de inscripción al proceso

Una vez que complete toda la información solicitada y adjunte la documentación oportuna, pulse “Guardar” y la propia plataforma generará la solicitud en formato PDF. Descargue esta solicitud, guárdela en su PC, imprima el documento, revise toda la información y si es correcta fírmela y suba este documento a la plataforma en lugar habilitado para ello (sombreado en rojo). Tendrá que unir todas las hojas de la solicitud en un único fichero para subir a la plataforma el conjunto de hojas, si sube una a una sólo guarda la última y no habrá completado el proceso.

1 Guardar

**Inscripción en curso**

Descargue aquí el documento de la inscripción


2

Compruebe que la información mostrada en el documento es correcta. En caso contrario revise que la información del curriculum se encuentra correctamente seleccionada y vuelva a generar el documento haciendo click en el botón *Finalizar inscripción*.

IMPORTANTE: En el caso de que haya generado más de un documento de solicitud, únicamente se considerará como válido el último.

**Aun no has enviado el documento**

Para finalizar la inscripción, deberá de firmar el último documento de inscripción generado y enviarlo a través del siguiente formulario.

IMPORTANTE: El documento de inscripción debe de estar en formato pdf y contener **todas las páginas** del documento de inscripción.

3

Examinar...
Enviar

Nº inscripción: 01230

Guardar
Cerrar

### 4. Declaración Responsable requerida en el proceso

Marque en la solicitud en la plataforma y revise que aparece y si no marque también en el formulario impreso:

- **Declaración responsable** de haber leído las bases y de cumplimiento de los requisitos generales del proceso
- **Autorización alta fichero datos** proceso selección y Publicación de datos:

<b>Nº de registro generado</b>	
<b>Declaro haber leído las bases (DOCUMENTO PGP3/2016 PROCESO 3-2016 BASES)</b>	<b>X</b>
<b>Declaro Cumplimiento de Requisitos Generales (DOCUMENTO PGP3/2016 PROCESO 3-2016 BASES)</b>	<b>X</b>

Autorización alta fichero datos proceso selección: A efectos de lo previsto en la Ley orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter Personal y demás legislación aplicable, ITVASA informa a los aspirantes de que por el solo hecho de su solicitud de inscripción en el canal de empleo, así como por su solicitud de participación en el proceso, los solicitantes o aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean incorporados al fichero "Bolsa de empleo", selección, inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código 2060730505, una de cuyas finalidades es la gestión de la selección de los aspirantes, pudiendo ser utilizados por ITVASA para comunicaciones de cualquier otro proceso de selección futuro, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad, según los criterios establecidos en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación mediante escrito dirigido a ITVASA en la dirección c/ General Elorza, nº 34-1º A de Oviedo.

Asi mismo a efectos de gestión de los procesos de selección para los que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso de selección correspondiente así como de conformidad con las necesidades de publicidad derivadas de la condición de ITVASA de pertenecer al sector público y que se indican en las propias bases

X

PUBLICACIÓN DE DATOS:  
Declaración expresa de conformidad con la publicación, de datos relativos a su participación en el proceso, en los términos señalados en el documento PGP3/2016 PROCESO 3-2016

X

En.....a.....de.....de  
Firma: